



Radicado: D 2022070006964

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26 Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- Que el Departamento de Antioquia acogiendo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2159 de 2021 "Las entidades territoriales podrán reorientar para la vigencia 2022 las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyen aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar", reorientará las apropiaciones en el presupuesto de la vigencia 2022 correspondientes a los aportes del FONPET.
- Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado Nro. 2022020064490 del 6 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda al presupuesto de gastos de inversión de acuerdo a la siguiente relación:

RADICADO	DEPENDENCIA	VALOR
2022020063772	FSPJ DAGRAN	9.000.000.000
2022020063969	Secretaría de Educación	2.000.000.000
2022020064105	Secretaría de Infraestructura	148.382.872.952
2022020064118	Secretaría de Educación- ICPA	7.000.000.000
2022020064144	Secretaría de Educación-Indeportes	17.000.000.000
	Total	183.382.872.952

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado Nro. 2022020064624 del 6 de diciembre del 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal de los aportes con destino al FONPET autorizados en el artículo 41 de la Ley 2159 de 2021, los cuales se reorientaran para financiar diferentes proyectos del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-3-14-02	C	999999	135.711.533.604	Aportes al FONPET
0-2480	172H	2-1-3-14-01	C	999999	47.671.339.348	Aportes al FONPET del impuesto de registro
TOTAL					183.382.872.952	

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	111B	2-3	C24021	170071	113.812.872.952	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia
0-1010	111B	2-3	C40021	040032	21.898.660.652	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia
0-2480	111B	2-3	C40021	040032	4.671.339.348	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2480	111B	2-3	C24022	170069	8.000.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia
0-2480	424C	2-3	C45032	220360	2.000.000.000	Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
0-2480	424C	2-3	C32053	210031	3.000.000.000	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
0-2480	424C	2-3	C45031	220288	4.000.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
0-2480	151F	2-3	C33011	900047	4.000.000.000	Difusión "Antioquia Vive" Antioquia
0-2480	151F	2-3	C33012	900054	2.000.000.000	Desarrollo convocatoria publica para la creacion, la innovacion y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia
0-2480	151F	2-3	C33017	900064	1.000.000.000	Dotación cultural y artística Antioquia
0-2480	151F	2-3	C43021	900110	500.000.000	Fortalecimiento De La Imag Institu Como Referente Social en el Dep Antioquia
0-2480	151F	2-3	C43021	900069	7.000.000.000	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
0-2480	151F	2-3	C45994	900099	353.146.782	Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia
0-2480	151F	2-3	C43011	900057	600.000.000	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia
0-2480	151F	2-3	C43011	900072	1.000.000.000	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia
0-2480	151F	2-3	C43011	900062	1.958.741.287	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia

[Handwritten mark]

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2480	151F	2-3	C43011	900049	4.088.111.931	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia
0-2480	151F	2-3	C43021	900071	200.000.000	Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia
0-2480	151F	2-3	C43011	900060	1.300.000.000	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia
0-2480	151F	2-3	C22015	020276	2.000.000.000	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia
TOTAL					183.382.872.952	

Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretaría General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria	<i>Mónica</i>	6-12-22
Revisó	Orlando González Baena, Profesional Especializado	<i>Orlando</i>	6-12-22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Rafael Ospina</i>	6-12-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera Directora de Presupuesto (E)	<i>Diana</i>	6/12/2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico (E)	<i>CC</i>	6/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.